

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **118**

Fecha Estado: 01-SEPTIEMBRE-
2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200047400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ DARY OSORIO NOREÑA	CRUZ ELENA NOREÑA DE OSORIO	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer partición, para lo cual, se otorga el término de diez (10) días.	31/08/2023		
05001400302420200084500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIGIA AMPARO DE FATIMA VILLEGAS BEDOYA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto ordena incorporar al expediente	31/08/2023		
05001400302420220097500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS RIVEROS SALAZAR	COMCEL CLARO	Auto requiere A la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Itagüí y al liquidador en el término de diez (10) días.	31/08/2023		
05001400302420220113800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID SEBASTIAN RUEDA RESTREPO	CITIBANK	Auto pone en conocimiento Se reconoce acreedor.	31/08/2023		
05001400302420230045900	Verbal	MAXIBIENES SAS	EDWIN ARLEY RESTREPO MONTOYA	Auto ordena incorporar al expediente Devolución de despacho comisorio.	31/08/2023		
05001400302420230067200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GAVIRIA ARIAS	ENCUMBRA MICROFINANZAS	Auto corre traslado Del inventario y avalúo de los bienes del deudor por el término de diez (10) días.	31/08/2023		
05001400302420230074900	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HERIBERTO CORRALES MOLINA	Auto pone en conocimiento No accede a compartir expediente.	31/08/2023		
05001400302420230083200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	ANDRES LAVERDE MORALES	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de CIFIN S.A.S.	31/08/2023		
05001400302420230090600	Ejecutivo Singular	E.C. CARGO S.A.	BAMBOO ENCOFRADOS & ANDAMIOS S.A.S.	Auto decreta embargo	31/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230099300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL - MOLINOS DE CATALUÑA - P.H.	GLADYS AMPARO JARAMILLO PALACIO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	31/08/2023		
05001400302420230105300	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	EDUARD ALEXANDER SIERRA GARCIA	Auto decreta embargo Se pone en conocimiento la respuesta arriada por parte de EPS SURA.	31/08/2023		
05001400302420230105300	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	EDUARD ALEXANDER SIERRA GARCIA	Auto pone en conocimiento Autoriza direcciones.	31/08/2023		
05001400302420230105800	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	HEVERT DARIO MERCADO PEREZ	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de BANCO DAVIVIENDA.	31/08/2023		
05001400302420230106800	Verbal Sumario	VICTOR ELIESER ORTIZ HERNANDEZ	EUTERI ANTONIO ORTIZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		
05001400302420230107000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	OCTAVIO DE JESUS VELEZ LOPEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	31/08/2023		
05001400302420230108700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	ALEX SANTIAGO URIBE BOTERO	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de VOLMAQ JR S.A.S. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	31/08/2023		
05001400302420230109700	Ejecutivo Singular	NELSY MARGOTH AMAYA	FERNANDO ENRIQUE ANAYA VELEASQUE	Auto decreta embargo	31/08/2023		
05001400302420230109700	Ejecutivo Singular	NELSY MARGOTH AMAYA	FERNANDO ENRIQUE ANAYA VELEASQUE	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/08/2023		
05001400302420230113600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	SANTIAGO REINA SERNA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	31/08/2023		
05001400302420230121000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	ESTEÑA JIMENEZ DE MARTINEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230121200	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARTHA LUCIA ALVAREZ QUINTERO	Auto rechaza demanda Rechaza de plano demanda.	31/08/2023		
05001400302420230121300	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JHON EDWAR AGUDELO GIRALDO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		
05001400302420230121700	ASUNTOS VARIOS	CAPICOL SAS	CESAR AUGUSTO HENAO VARGAS	Auto rechaza demanda Rechaza de plano demanda.	31/08/2023		
05001400302420230121900	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	HECTOR ALBERTO MUÑOZ TORO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		
05001400302420230122000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	GLORIA EUGENIA ACOSTA DE RODAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		
05001400302420230122300	Ejecutivo Singular	FERROAGRO GUATAPE SAS	EXACON SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/08/2023		
05001400302420230122800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	YESICA TATIANA POSADA CARO	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/08/2023		
05001400302420230123200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA.	OSCAR JOSÉ MUÑOZ BALLESTROS	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 9° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN – EL SALVADOR. Remite por competencia.	31/08/2023		
05001400302420230123300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	ANDRES FELIPE ZAPATA ROJAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		
05001400302420230123600	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	ZINCOTOOLS S.A.S.	Auto decreta embargo	31/08/2023		
05001400302420230123600	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	ZINCOTOOLS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230123700	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	KEIDY YAZMIN GUERRERO MOSQUERA	Auto decreta embargo	31/08/2023		
<u>05001400302420230123700</u>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	KEIDY YAZMIN GUERRERO MOSQUERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/08/2023		
<u>05001400302420230123800</u>	Monitorio puro	CARLOS E. CAMPUZANO R. S.I.A. Y COMPAÑIA LIMITADA	FRESH AVOCADO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		
05001400302420230124100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PAULA ANDREA AREIZA MARIN	Auto decreta embargo	31/08/2023		
<u>05001400302420230124100</u>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PAULA ANDREA AREIZA MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/08/2023		
<u>05001400302420230124400</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSION SOCIAL POPULAR COOFIPOPULAR	LAURA CRISTINA PARRA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		
<u>05001400302420230124600</u>	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	AMILKAR EMILIO VARGAS VASQUEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-AGOSTO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)